	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
	26	11	2018	

Soacha,

Doctor(a)

NUBIA MARGOT HERRERA URREA

Auxiliar área salud

REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 1134-2025 del 12 DE FEBRERO DEL 2025

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1134-2025 del 12 DE FEBRERO DEL 2025**, suscrito con **MARÍA DEL CARMEN BEJARANO PINEDA** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DEL AREA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA - SS184"**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inicia el 13 DE FEBRERO DEL 2025 y finaliza el 12 DE JULIO DEL 2025


Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1. Desarrollar y entregar las Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC) de los eventos notificados al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA) cumpliendo con los tiempos y directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud, asignadas por el líder, según semanas epidemiológicas.
2. Realizar apoyo y seguimiento a la implementación del Plan Acelerado para Reducción de Mortalidad Materna (PAREMM) en Soacha según lineamientos nacionales y departamentales.
3. Apoyar el cargue de las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) para envío al departamento cumpliendo los tiempos establecidos por los protocolos del Instituto Nacional de Salud.
4. Apoyar la custodia de la información recaudada en las visitas diarias de campo en carpetas correspondientes al evento.
5. Realizar 5 búsquedas activas y comunitarias (BAC) de los eventos en salud sexual y reproductiva de acuerdo a los lineamientos estipulados por el área de Salud Sexual Reproductiva (SSR).
6. Reportar la población captada en BAC u otras fuentes de información que se encuentren sin aseguramiento y/o con barreras de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) al líder de la línea estratégica de Salud Sexual y Reproductiva.
7. Apoyar el desarrollo de las jornadas nacionales, departamentales, municipales y monitoreos según la directriz de la Dirección de Salud Pública.
8. Realizar seguimiento mensual a usuarias notificadas con sífilis gestacional, hasta tres meses después del parto y sífilis congénita hasta los tres meses de nacido; notificando barreras de acceso a tratamiento y a servicios de salud al líder de la línea estratégica de Salud Sexual y Reproductiva.

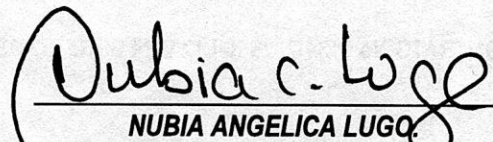
Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

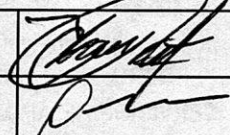
Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIG O	GC -00-F53			
		VERSIÓ N	1			
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN				
		DD	MM	AA		
	26	11	2018			

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,


NUBIA ANGELICA LUGO
 Secretaria de Salud de Soacha.

Elaboró:	JHON ERICK RESTREPO TRIANA - OPS 0288/2025 - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	YOLIMA ADRIANA HERRERA - OPS 0122-2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADA - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.	